BOLETÍN INFORMATIVO

Resolución Exenta N.º 2604 de 2026, la cual Declara Área de Plaga de *Caprella mutica*

Con fecha 04 de noviembre de 2026, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura dictó la Resolución Exenta N° 2604 de 2026, que declara área de plaga de *Caprella mutica* en sectores marítimos de la comuna de Calbuco, Región de Los Lagos (figura 1), por un período de dos años contados desde su publicación en el Diario Oficial.

Caprella mutica, conocida como "camarón esqueleto", es un pequeño crustáceo marino exótico invasor que coloniza boyas, cuerdas y colectores de semillas. Su elevada abundancia en estos sistemas ha generado preocupación por sus posibles efectos sobre el asentamiento, desarrollo y permanencia de las semillas de chorito (*Mytilus chilensis*) en los colectores de las mismas (Figura 2).

La declaración se enmarca en el Reglamento sobre Plagas Hidrobiológicas, D.S. (MINECON) N° 345 de 2005, y busca activar la vigilancia y detección de esta especie, prevenir su dispersión y generar información que permita precisar sus efectos sobre la actividad productiva. Para ello, SERNAPESCA deberá dictar los programas correspondientes y SUBPESCA gestionará monitoreos y estudios que contribuyan a evaluar posibles medidas de manejo.

Cabe señalar que *Caprella mutica* no produce toxinas que puedan acumularse en los mariscos y no existen antecedentes de que produzca enfermedades que puedan transmitirse a las personas a través de los mitílidos. La preocupación que motiva esta declaración se relaciona con sus posibles efectos sobre la actividad de cultivo.

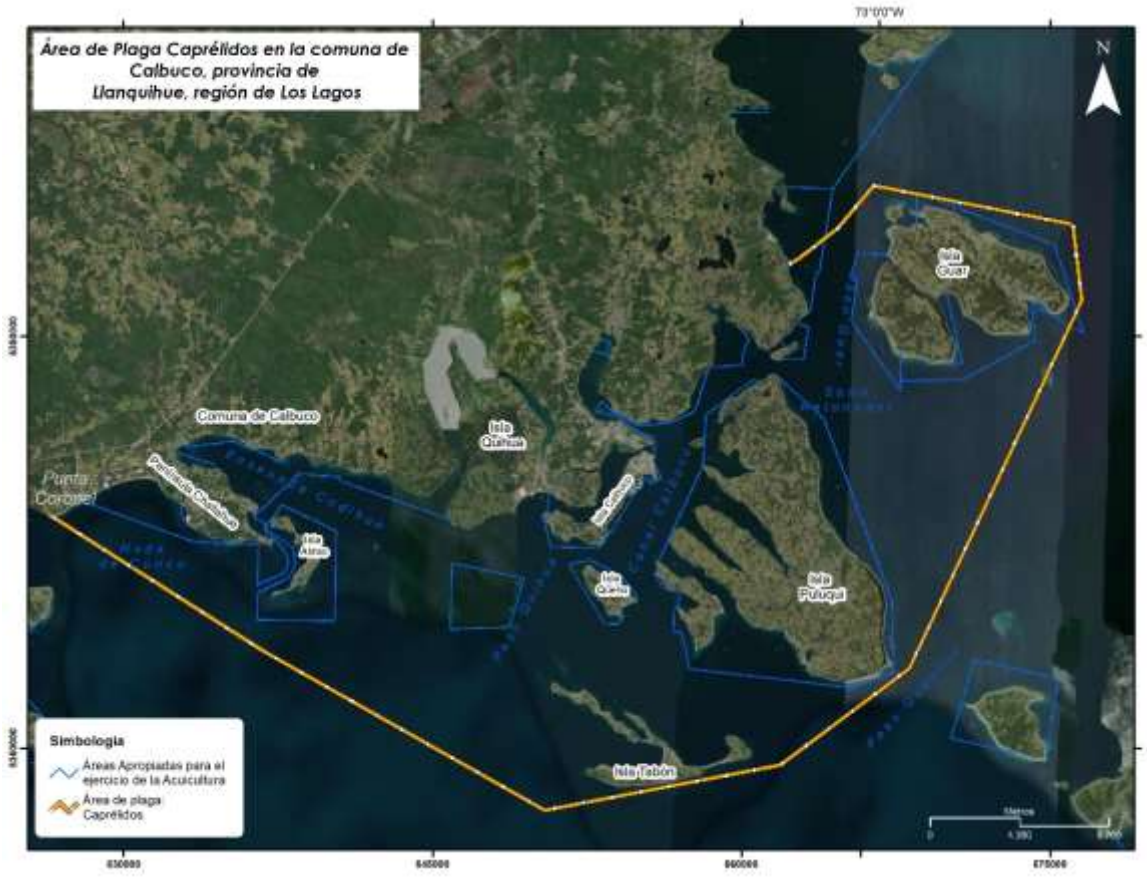


Figura 1: Línea amarilla, marca la ubicación del polígono de área de plaga para la especie *Caprella mutica*.



Figura 2: infografía sobre *Caprella mutica*.